

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de julio de 2020.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos” -causa “LONA, Ricardo s/Autor penalmente responsable de los delitos de encubrimiento y prevaricato en concurso real (art. 55, 269, 277 incs. 1 y 2 del Código Penal según ley 11.179 y sus modificatorias anteriores a la ley 21.338) en perjuicio de Miguel Ragone, Santiago Catalino Arredes y Margarita Martínez de Leal”, teniendo en cuenta lo manifestado por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1081/2020),

SE RESUELVE:

1º) Modificar -a partir del 11 de mayo de 2020- la Resolución N° 4387/2019, de fecha 26 de diciembre ppdo., en el sentido que en reemplazo del doctor Marcelo Juárez Almaraz que renunció, se contrate a la doctora Andrea Cecilia MANZUR con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho (relator), para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta N°2.

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 4387/2019 y la modificación dispuesta en el punto 1º) de la presente, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la doctora Andrea Cecilia MANZUR con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho (relator), para desempeñarse en el mencionado tribunal, con el fin de ser asignada a la

-//-

-//-

tramitación de las causas mencionadas precedentemente.

3º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4º) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos